

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
ACCION DE TUTELA
Auto No.514

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero del Dos Mil veintitres (2023)

ACCIONANTE: JULIETH FERNANDA MELENJE ANACONA
ACCIONADO: FONDO DE PENSIONES PROTECCION, SURAMERICANA DE
SEGUROS DE VIDA S.A. – EPS SANITAS
RADICADO: 760014303-007-2023-0030-00

Presentada la impugnación por el accionado, dentro del término legal, se CONCEDERÁ, para lo cual REMITIRÁ las diligencias al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO) de la Ciudad de Cali, al tenor del Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En merito de lo expuesto, se

DISPONE:

1. CONCEDER la impugnación presentada por el accionado, en contra de la sentencia No. 030 del 20 de febrero de 2023
2. REMITIR las diligencias al Juez Civil Circuito (reparto) para el trámite de Impugnación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Firmado Por:
María Lucero Valverde Cáceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9d0c25a715c43a5a18bad23792240c467ea96b3dadd13257b3ed3f0d453c68**

Documento generado en 28/02/2023 03:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>